

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
300/2013	ANAI DAYAMI ORTEGA	-- Ley 28/2005, artículo. 7.U, en relación con el artículo 6.	30 euros

• • •

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º111/2013, en materia de salud pública. (2014080112)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 26 de diciembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.
CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
111/2013	PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2004, SL	-Ley 28/2005, artículo 7, en relación con el artículo 4, 6, 7.	1.803 €

• • •